

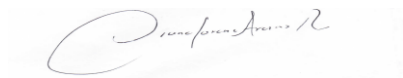


ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA:14 DE AGOSTO DE 2020

ESTADO No. 056

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal	Oscar Eduardo González Esquivel	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia COOMEVA	13-08-2020		76-834-31-03-002-2020-00086-00
2	Responsabilidad Civil Extracontractual	Jesús Dallo Acero.	Flota Magdalena S.A.	13-08-2020		76-036-40-89-001-2014-00129-01



DIANA LORENA ARENAS RUSSI
Secretaria.

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.